FE DE ERRATA

PROCESO CAS Nº 0005-UGELVF-2024

PARA SU CONSIDERACION Y CONOCIMIENTO DE LOS POSTULANTES, CON LAS DISCULPAS DEL CASO EN RUBRO DEL NUMERAL VIII EN CONSIDERACIONES IMPORTANTE.

DICE

- La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera Resolución y boletas de pago o Resoluciones y constancias de pago o Contrata de servicios y boletas de pago. Las Resoluciones y/o Contratos deberán precisar el inicio y termino del servicio prestado. No se considera las locaciones de servicio, como **ABOGADO I**.

DEBE DECIR

- La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera Resolución y boletas de pago o Resoluciones y constancias de pago o Contrata de servicios y boletas de pago. Las Resoluciones y/o Contratos deberán precisar el inicio y termino del servicio prestado. No se considera las locaciones de servicio, como **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO -ALMACEN**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Edith Cia Canale Huispe Jefe de Recursos Humanos UGEL V. FAJARDO

YACUCHO V°B° Cesar Martí Palomino Ordenas JEFE AGI FAJARDO